

**I. OBJECTIU ESTRATÈGIC / I. OBJETIVO ESTRATÉGICO**

Objetivo Estratégico 1: Fomento de la formación, investigación y difusión en las áreas de conocimiento de la Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública.

PROGRAMA PRESSUPOSTARI  
PROGRAMA PRESUPUESTARIO

LÍNIA DE SUBVENCIÓ GENÈRICA: CODI I DENOMINACIÓ  
LÍNEA DE SUBVENCIÓN GENÉRICA: CÓDIGO Y DENOMINACIÓN

612A00 Fondos Europeos

S0069. Becas prácticas para el apoyo, información y análisis de programas y proyectos europeos

**ÀREA DE COMPETÈNCIA AFECTADA I SECTORS CAP ALS QUALS ES DIRIGIX L'AJUDA  
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGE LA AYUDA**

Completar la formación y especialización profesional de jóvenes con licenciatura o grado en Derecho, Economía, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias Políticas y de la Administración Pública y Gestión y Administración Pública, en materias relacionadas con la Administración Pública en relación con la participación en proyectos europeos con especial énfasis en tareas de información y difusión de las convocatorias de programas europeos.

**SITUACIÓ DE PARTIDA. DESCRIPCIÓ DE NECESSITATS  
SITUACIÓN DE PARTIDA. DESCRIPCIÓN DE NECESIDADES**

La regulación de estas becas se encuentra recogida en la Orden 7/2017, de 9 de agosto, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, por la cual se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas profesionales en la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico (DOGV 8116, 30.08.2017).

Con fecha 3 de febrero de 2023, mediante RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2023, se publicó la adjudicación de la beca para la realización de prácticas profesionales en la Dirección General de Fondos Europeos al aspirante que consiguió mejor puntuación de acuerdo con el baremo establecido.

**OBJECTIUS OPERATIUS I EFECTES PRETESOS  
OBJETIVOS OPERATIVOS Y EFECTOS PRETENDIDOS**

Objetivos:

La participación en el programa formativo comporta, entre otras, las siguientes actividades:

1. Seguimiento de los proyectos europeos desarrollados en la Comunidad Valenciana en el marco de los programas LIFE, Interre Med, Sudoe, Interreg Europe y NEXT MED
2. Colaboración en la gestión, seguimiento y control de la convocatoria de ayudas a la comunicación y capitalización de resultados que se publicará en 2024
3. Elaboración de material divulgativo para difundir el trabajo del Servicio de apoyo, información y análisis en general.
4. Apoyo a las tareas de protocolización de procesos administrativos para el funcionamiento de la Oficina Interact
5. Recepción y actualización de información actualizada sobre fondos europeos (programas de gestión directa y cooperación territorial) y elaboración de herramientas divulgativas y didácticas que agilicen el servicio de información a agentes de diversa índole sobre fondos europeos.
6. Analizar la participación del Sector Público Valenciano en programas europeos de gestión directa y cooperación territorial y elaboración de informes sobre el nivel y tipos de participación.

Efectos:

Favorecer la futura incorporación al mercado laboral de las personas recién tituladas acercando el conocimiento práctico en materias relacionadas con la Administración Pública en relación con la participación en proyectos europeos, con especial énfasis en tareas de información y difusión de las convocatorias de programas europeos, así como los resultados de los proyectos.

**TERMINI NECESSARI PER A LA SEUA CONSECUCIÓ  
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN**

Un año prorrogable por otro año más.

**II. COST PREVISIBLE I FONTS DE FINANÇAMENT / II. COSTE PREVISIBLE Y FUENTES DE FINANCIACIÓN**

Encapçalat / Encabezado	2024	2025	2026	TOTAL
FINANÇAMENT PROPÍ / FINANCIACIÓN PROPIA	14.800	14.800	14.800	44.400
FINANÇAMENT COMUNITARI / FINANCIACIÓN COMUNITARIA (*)				
FINANÇAMENT DE L'ESTAT / FINANCIACIÓN DEL ESTADO (*)				
TOTAL	14.800	14.800	14.800	44.400

(\*) Especifiqueu: / (\*) Especificar:

**III. PLA D'ACCIÓ / III. PLAN DE ACCIÓN**

Línies principals de les bases reguladores, calendari d'elaboració.  
Líneas principales de las bases reguladoras, calendario de elaboración.

1. Prorrogar la beca a partir de 1 de febrero de 2024 por un período de doce meses adicionales, siempre que exista la disponibilidad presupuestaria correspondiente y el desarrollo de la actividad que se está efectuando así lo requiera o aconseje.
2. Realizar las prácticas en la DG de Fondos Europeos en materias relacionadas con la Administración Pública en relación con la participación en proyectos europeos con especial énfasis en tareas de información y difusión de las convocatorias de programas europeos, así como los resultados de los proyectos.
3. Completar los conocimientos teóricos adquiridos en la formación curricular.
4. Adquirir aprendizaje y práctica de técnicas y herramientas útiles para el desempeño profesional eficaz en las distintas organizaciones.
5. Participar en tareas en las que se apliquen sus conocimientos curriculares.

**IV. PROCEDIMENT DE CONCESSIÓ / IV. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN**

X Concurrencia Competitiva / Concurrencia Competitiva

Concessió Directa (art. 168.1 LHPSPIS) / Concesión Directa (art. 168.1 LHPSPIS)

	Nominativa (art. 168.1.A) / <i>Nominativa (art. 168.1.A)</i>
	Establida en una norma amb rang legal (art. 168.1.B) / <i>Establecida en una norma con rango legal (art. 168.1.B)</i>
	Establida en Decret per raons del art. 168.1.C / <i>Establecida en Decreto por razones del art. 168.1.C LHPSPIS</i>

**V. ACTUACIONS PER A L'EFFECTIVA IGUALTAT DE GÈNERE /  
V. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO**

Per la naturalesa de les ajudes: / *Por la naturaleza de las ayudas:*

	SI es contemplen actuacions sobre igualtat / <i>SI se contemplan actuaciones sobre igualdad</i>
X	NO es contemplen actuacions sobre igualtat / <i>NO se contemplan actuaciones sobre igualdad</i>

**VI. DESCRIPCIÓ DEL SISTEMA DE SEGUIMENT / VI. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO**

De conformidat amb lo establert en el article 20 de la Orden 7/2017, de 9 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas de prácticas profesionales en la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, se llevará a cabo un plan de control y seguimiento que consistirá en:

1. La realización por el tutor de un programa formativo de la beca, que aprobará las funciones a realizar en el curso de sus prácticas.
2. La memoria de las actividades de formación realizada por la persona becada.
3. La certificación de aptitud y aprovechamiento mensual.

**VII. SEGUIMENT I AVALUACIÓ / VII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Sistema d'indicador / *Sistema de indicador*  
INDICADOR ADMINISTRATIU O D'EXECUCIÓ / *INDICADOR ADMINISTRATIVO O DE EJECUCIÓN*

INDICADOR	Previst / <i>Previsto</i> 2024	Executat / <i>Ejecutado</i> 2024	Previst / <i>Previsto</i> 2025	Executat / <i>Ejecutado</i> 2025	Previst / <i>Previsto</i> 2026	Executat / <i>Ejecutado</i> 2026
% Ejecución presupuestaria	100%		100%		100%	

INDICADOR D'EFICÀCIA O D'IMPACTE / *INDICADOR DE EFICACIA O DE IMPACTO*

INDICADOR	Previst / <i>Previsto</i> 2024	Executat / <i>Ejecutado</i> 2024	Previst / <i>Previsto</i> 2025	Executat / <i>Ejecutado</i> 2025	Previst / <i>Previsto</i> 2026	Executat / <i>Ejecutado</i> 2026
Nº becas concedidas	1		1		1	
Incorporación al mercado laboral	1		1		1	
Participación en los 5 objetivos descritos	5		5		5	
Incremento de ayudas en comunicación y capitalización	20%		40%		50%	
Encuesta de satisfacción del becario	95%		95%		95%	